

BANDO

(Para la inscripción de mozos de veinte años)

1/1/69
D. TOMAS PARAMO RODRIGUEZ *Alcalde-Presidente*
del Ayuntamiento de este termino de ALCOBENDAS

HAGO SABER

Con arreglo al capítulo 4.º del reglamento provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, fecha 6 de abril de 1943, todos los españoles, al cumplir la edad de VEINTE años, están obligados a pedir su inscripción en las listas del Municipio de su vecindad.

Por tanto, debiendo formarse las listas preliminares para el alistamiento de 1969, se recuerda el deber de inscripción a todos los mozos que hayan nacido desde el 1.º de enero a 31 de diciembre de 1948, quedando advertidos de la responsabilidad en que incurren, con arreglo al artículo 48 del precitado reglamento.

Dado en Alcobendas a 1º de enero
de 1969.



El Alcalde,

Alcañ

LA CLASIFICACION Y DECLARACION DE SOLDADOS (talla), SERA EL TERCER DOMINGO DE FEBRERO (16-2-69) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.